CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Itapúa
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

Encarnación, 15 de octubre de 2025.-

Visto: el Dictamen Adm-Cont. Nº 378 del 15 de octubre de 2025 que antecede, la Presidencia del Consejo de Administración resolvió:

*"**AUTORIZAR,** la realización de trabajo no previsto, a través de la emisión de orden de requerimiento, para el Mantenimiento Correctivo – reparación de dos intercomunicadores, contrato Nº 10/24 con la empresa LA ALPACA S.R.L., según lo detallado en el presupuesto presentado".*

c.c.: UOC (carga de ítems SIGAF)
c.c.: Obras Civiles
c.c.: Control y Seguimiento

Lic. Lizbeth Yunge
Secretaria del Consejo de Administración

Abg. Cristino Yeza Araujo
Miembro
Presidente
Tercera Circunscripción
Judicial de la República
INTERINO

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

DICTAMEN ADM-CONT N°: 378/2025
FECHA: 15/10/2025
REFERENCIA: Contrato N°10/24
Empresa: LA ALPACA S.R.L.

Señor
Presidente
Circunscripción Judicial de Itapúa

Me dirijo a VE, y por su intermedio a los demás miembros del Consejo Administrativo, en referencia a la solicitud de orden de trabajo de fecha 15/10/2025, presentada por la Sección de Obras Civiles; para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACIÓN-SEGUNDO LLAMADO"**, con **ID** N°**425731**, con respecto al Contrato N°10/24, con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, y exponer cuanto sigue: ----------

En la Nota N°142/2025, se solicita autorización para hacer el: *cambio de un transformador de tensión para un grabador digital de CCTV ubicado en la Sala de Control que se prende y se apaga cada tanto debido a la falla de este repuesto. (...) Es fundamental cambiar esta pieza y así dejar en condiciones el equipo CCTV donde se visualizan las cámaras del edificio.*

Se adjunta el presupuesto correspondiente, ya que este ítem no está contemplado en el contrato, el costo total del servicio asciende a Gs. 550.000 (guaraníes quinientos cincuenta mil).

Por un lado, el Contrato N°10/24 se encuentra vigente hasta el 31/10/2025, asegurando la disponibilidad del servicio en la Circunscripción Judicial. Si bien la reparación solicitada incluye un servicio no previsto en dicho contrato, la urgencia de la intervención permite solicitarlo para garantizar que el proveedor pueda ejecutar los trabajos requeridos sin infringir ninguna normativa.

Las bases concursales del proceso licitatorio establecen lo siguiente:

(...) ***Intervenciones No Previstas:*** *Son las acciones surgidas como consecuencia de fallas detectadas en el sistema, fuera de las intervenciones de rutina. Están considerados en este concepto los reclamos planteados por la Convocante por causa de problemas surgidos durante el uso de las instalaciones.*
Según la gravedad de los reclamos realizados puede surgir la necesidad de realizar acciones inmediatas, para lo cual el proveedor deberá prever mecanismos, medios y procedimientos de rápida ejecución. En casos que una acción no prevista se considere no urgente, podrá ser derivada la solución a los días normales de visita.
La determinación del grado de urgencia o rapidez con la cual deban ser realizadas las acciones, así como la autorización para el cambio de piezas o repuestos a ser utilizados en las intervenciones, deberán ser debidamente autorizadas por la convocante.

Por ello, cuando exista necesidad de realizar mantenimientos correctivos que no se encuentran establecidos en el contrato de referencia, se debe presentar:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El original se encuentra en los archivos
del Dpto. Administrativo y Financiero - Encarnación
Elva Alvarez
Auxiliar Jurisdiccional II

Elva Alvarez
Auxiliar Jurisdiccional II

Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Circ. Jud. de Itapúa

- *Presupuesto firmado que incluya mano de obra de los profesionales y técnicos relacionados a los trabajos de Mantenimiento y los repuestos o materiales de uso frecuente. La Mano de Obra especializada para realizar reparaciones muy especiales en que no están incluidas en la planilla o los repuestos que no fueron contemplados en la planilla, como así un breve informe técnico explicando el motivo por el cual se necesita realizar el mantenimiento.*
- *Según la gravedad, los reclamos realizados, o la urgencia que pueda surgir la necesidad de realizar el mantenimiento de forma inmediata, el ámbito solicitante deberá remitir el prepuesto con el informe para acreditar la urgencia.*
- *El Dictamen de parte del Administrador de Contratos, que recomienda si es posible realizar el trabajo, y si se cuenta con disponibilidad presupuestaria.*
- *La autorización de parte de la máxima autoridad de la Convocante que en nuestro caso es el (presidente del Consejo de Administración).*

En cumplimiento de los requisitos mencionados en el párrafo anterior, la empresa ha presentado un presupuesto detallado que incluye los costos de mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos. Asimismo, se adjunta el informe elaborado por el área responsable, el cual fundamenta la necesidad de solucionar el inconveniente con prontitud.

Por lo tanto, considerando la necesidad debidamente acreditada, el presupuesto que incluye la mano de obra corresponde al mantenimiento solicitado, y que existe disponibilidad presupuestaria y saldo en el contrato, la solicitud resulta viable.

En consecuencia, se recomienda a VE *Autorizar* la realización del **TRABAJO NO PREVISTO** a través de la emisión de **ORDEN DE REQUERIMIENTO** en el Contrato N°10/24 – *Servicio de Mantenimiento Correctivo* – ***reparación de dos intercomunicadores***, que asciende a Gs. 550.000. Salvo mejor parecer. -

ES DICTAMEN.

Elva Álvarez
Auxiliar Jurisdiccional II

PODER JUDICIAL * Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa * ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
15 OCT. 2025
NÚMERO: 2409 HORA: 12:16
FIRMA:
Matías González Bitar

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El original se encuentra en los archivos
del Dpto. Administrativo y Financiero - Encarnación

Elva Álvarez
Auxiliar Jurisdiccional II
Administración de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial

LA ALPACA S.R.L.

Representaciones – Sistemas y Servicios
G.R. de Francia N° 2029 – Asunción – Paraguay
Tel.Fax.: (595)(21) 211972 – 0971157040 – 0971932668
E-mail: alpaca@click.com.py

PRESUPUESTO MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION Y JUZGADOS DEL INTERIOR	**FECHA: 10- 10 - 2025**
CONTRATO Nº 10/2024	
SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRONICA Y COMBATE DE INCENDIOS	

ITEM Nº	DESCRIPCION	CANT.	PRECIOS EN GS.	
			UNITARIO	TOTAL
	PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION			
A	Transformador de tension para grabador digital de CCTV	1	440.000	440.000
B	Mano de obra para instalacion de transformador de tension	1	110.000	110.000
		TOTAL:		**550.000**
				INCLUYE IVA

SON GUARANIES:
Quinientos cincuenta mil.--

ING. RICARDO ALEGRE

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia N° 2029
Asunción - Paraguay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación
Sección Obras Civiles

Compromiso con la gente

Nota N° 142/2025

Encarnación,15 de Octubre de 2025.

Elva Álvarez
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Tengo a bien dirigirme a Usted a fin de solicitar la autorización para realizar un trabajo no previsto en el contrato que tenemos vigente con a la empresa **La Alpaca S.R.L.**, específicamente se trata del cambio de un transformador de tensión para un grabador digital de CCTV ubicado en la sala de control que se prende y apaga cada tanto debido a la falla de este repuesto.

Este ítem no está contemplado tal cual en nuestro contrato por lo que solicitamos a la empresa la cotización correspondiente que se adjunta.

Cabe destacar que es fundamental cambiar esta pieza y así dejar en condiciones el equipo CCTV donde se visualizan las cámaras del edificio, por lo tanto, no podemos dejar en estas condiciones.

El costo total del cambio del transformador asciende a la suma **Gs. 550.000 (guaraníes, quinientos cincuenta mil).**

Solicito sus buenos oficios para autorizar los trabajos y así hacerlo en la mayor brevedad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla, atentamente.

PODER JUDICIAL
OBRAS CIVILES
Circunscripción Judicial de Itapúa

Ing. Civ. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección II

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Encarnación

ORDEN DE TRABAJO INTERNO

OBRAS CIVILES- ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS- PATRIMONIO

Encarnación 15 de Octubre de 2025

OBRAS CIVILES

Tipo de Mantenimiento: Preventivo ☐ Correctivo ☒

Por la presente, se solicita la autorización para la realización de los siguientes trabajos, contemplados en el Contrato N° 10/2024, de la empresa La Alpaca S.R.L

Intervención Prevista ☐ Presupuesto ☒

Intervención No Prevista ☒ Dictamen Administración de Contratos ☒

Pertenece al Edificio:	Palacio de Justicia de Encarnación

ITEM	DESCRIPCIÓN	RÓTULO	UNIDAD DE MEDIAD	CANT.	PRECIO UNIT RESP. + MANO DE OBRA	PRECIO TOTAL.+ MANO DE OBRA
	Transformador de tensión para grabador digital de CCTV		Un	1,00	440.000	440.000.
	Mano Obra- Transformador de tensión para grabador digital de CCTV.		Un	1,00	110.000	110.000
Son guaraníes: Quinientos cincuenta mil						550.000

CENTRO GRÁFICO S.R.L. - ☎ (071) 204397

El monto total para la realización del trabajo asciende a la suma de Gs: 550.000 #

Sección Obras Civiles

PATRIMONIO

Bien patrimonial verificado

Rótulo N°				

Monto máximo para reparación/ mantenimiento

Monto Máx.				

Patrimonio

ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

Disponibilidad Presupuestaria: SI ☑ NO ☐

Código de Contratación CD.13001-24.245486

Objeto de Gasto 243

Elva Alvarez
Auxiliar Jurisdiccional II
Administración de Contratos

ADMINISTRACIÓN

Se Autoriza ☑ No se Autoriza ☐

Fecha 16/10/25

Lic. Estela Yang
Administradora
Encarnación

OBS: Autorizado por providencia de fecha 15/10/25.

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Encarnación

ORDEN DE TRABAJO INTERNO

OBRAS CIVILES- ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS- PATRIMONIO

Encarnación 15 de Octubre de 2025

OBRAS CIVILES

Tipo de Mantenimiento: Preventivo ☐ Correctivo ☒

Por la presente, se solicita la autorización para la realización de los siguientes trabajos, contemplados en el Contrato N° 101/2024, de la empresa La Alpaca S.R.L.

Intervención Prevista ☐ Presupuesto ☒

Intervención No Prevista ☒ Dictamen Administración de Contratos ☒

Pertenece al Edificio: Palacio de Justicia de Encarnación

ITEM	DESCRIPCIÓN	RÓTULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT RESP. + MANO DE OBRA	PRECIO TOTAL + MANO DE OBRA
	Transformador de tensión para grabador digital de CCTV		Un	1,00	440.000	440.000
	Mano Obra- Transformador de tensión para grabador digital de CCTV.		Un	1,00	110.000	110.000
Son guaraníes: Quinientos cincuenta mil						550.000

El monto total para la realización del trabajo asciende a la suma de

Gs: 550.000 #

Sección Obras Civiles

PATRIMONIO

Bien patrimonial verificado

Rótulo N°				

Monto máximo para reparación/ mantenimiento

Monto Máx.				

ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

Disponibilidad Presupuestaria: SI ☒ NO ☐

Código de Contratación CD 12/24 - 24.245.61

Objeto de Gasto 842

ADMINISTRACIÓN

Se Autoriza ☐ No se Autoriza ☐

Fecha 16/10/25

OBS: Autorizado por presidencia de fecha 15/10/25.

Patrimonio

Elena Arévalo

Auxiliar Jurisdiccional

Administración de Contratos

Lic. Estela Ramírez

Administradora

Encarnación

254

253